

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.565/17

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15/06/17, se ha resuelto: Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Martín Pindado Gallego, el cometido específico de la celebración de boda civil que tendrá lugar el día 8 de julio de 2017.

En Papatrigo, a 15 de junio de 2017.

El Alcalde, *Ilegible.*